



## **ACG167/13: Aprobación de las modificaciones incorporadas al Procedimiento General para la evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2021



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Unidad de Calidad, Innovación  
Docente y Prospectiva**

# **PROCESO GENERAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO**

La apuesta de la Universidad de Granada (UGR) por una docencia de calidad obliga a la puesta en marcha de mecanismos de evaluación rigurosos que permitan identificar al buen profesor y a la buena profesora y proponer acciones para quien necesite mejorar. Estos mecanismos deben ser considerados por el propio profesorado y por los equipos gestores de los títulos como una herramienta al servicio de la calidad de la docencia y de los títulos.

Sin perder de vista la dificultad que conllevan los procesos evaluativos centrados en la docencia, la UGR avanza hacia el establecimiento de un modelo integral válido, fiable, útil, viable y preciso de evaluación docente (DOCENTIA-ugr).

Sin lugar a dudas, la opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado constituye un elemento importante en este modelo de evaluación; no obstante, no es el único colectivo que debe valorar la docencia. El propio profesorado, sus responsables académicos y las bases de datos de la UGR aportan información a considerar en este proceso.

Son varios los objetivos que pretende la UGR con la evaluación de la actuación docente de su profesorado en opinión del estudiantado:

- facilitar la participación del profesorado en procesos de acreditación y promoción,
- informar al profesorado sobre su práctica docente en opinión del estudiantado identificando puntos fuertes y débiles, y
- aportar información a los gestores de los títulos para el seguimiento de su calidad.

En este documento, la UGR establece el proceso a seguir para la evaluación de la actuación docente de su profesorado en opinión del estudiantado. Asimismo, queda dentro del alcance de este proceso la evaluación de la actuación de las personas tutoras externas en las prácticas externas y/o tuteladas de los Grados de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Medicina. Este proceso se pondrá a disposición de la comunidad universitaria a través de la página web de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (UCIP).

El proceso de evaluación será coordinado desde la UCIP y quedará dentro del alcance del Sistema de Calidad de los Servicios de la UGR en el marco de la certificación de



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Unidad de Calidad, Innovación  
Docente y Prospectiva**

la norma ISO 9001. Cuando el procedimiento esté auditado se avanzará hacia la certificación específica por la norma ISO 20.252 y será AENOR, como única entidad acreditada en España para certificar el proceso de investigación de mercados, social y de la opinión, la encargada de realizar este servicio.

## Implicados en la evaluación

- El equipo de gobierno, que anualmente definirá el alcance y el carácter de esta evaluación oídas las solicitudes y demandas de los diferentes sectores interesados.
- La UCIP, que será la coordinadora de este proceso, la que garantizará el uso adecuado de los resultados de la evaluación y realizará la certificación del profesorado.
- La Oficina de Datos, Información y Prospectiva (ODIP), encargada de realizar el estudio de validación del cuestionario, de emitir el informe de resultados y de almacenarlos en sus bases de datos.
- El estudiantado, que a través de un cuestionario aportará su opinión sobre la actuación docente de su profesorado.
- El profesorado, que tendrá que aportar la información que desde la UCIP se le solicite para asegurar el buen desarrollo del proceso y al que se le garantizará la posibilidad de intervenir en cualquier momento del mismo a través del procedimiento que se establezca.
- Los y las responsables académicos de los centros y departamentos, así como las Comisiones de Calidad de los centros quienes facilitarán el proceso de aplicación de los cuestionarios y recibirán los resultados de la evaluación asegurando el uso adecuado y justificado de los mismos.
- La Delegación General de Estudiantes (DGE), que animará a la participación.

## Desarrollo de la evaluación

La evaluación de la actuación docente del profesorado en opinión del estudiantado se realizará de manera presencial y de manera online.

En ambos casos, desde la UCIP se comunicará a la comunidad universitaria el inicio del proceso de evaluación, sus características y el proceso establecido para que el profesorado pueda comunicar cualquier incidencia relacionada con esta evaluación.

### Evaluación presencial

- El trabajo de campo será coordinado desde la UCIP y realizado por Personal de Administración y Servicios de la UGR con destino en los centros



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva

académicos, previamente formado.

- Al comienzo de cada curso académico, desde la UCIP se solicitará al profesorado que seleccione la asignatura y grupo en la que desea que se realice la evaluación presencial. En caso de que el/la docente no seleccione ninguna, todas sus encuestas se realizarán en la modalidad online.
- Con anterioridad a la aplicación de los cuestionarios se avisará al profesorado, a los y las responsables académicos de los centros y departamentos, y a las Comisiones de Calidad de los centros sobre la planificación establecida para la evaluación de la docencia impartida en cada centro. Cualquier incidencia que impida la evaluación debe ser comunicada a la UCIP, según procedimiento establecido, antes de iniciar la misma.
- Durante la aplicación de los cuestionarios, el/la docente deberá permanecer fuera del aula.
- La aplicación del cuestionario se realizará en la segunda parte de cada semestre (y siempre antes de la realización de los exámenes finales oficiales), en la franja horaria específica de la asignatura que se evalúa.
- Cualquier incidencia surgida en el proceso de evaluación quedará registrada y almacenada en la UCIP.

### Evaluación online

- La UCIP será la encargada de los soportes técnicos necesarios para la aplicación online de los cuestionarios.
- Con antelación suficiente, se comunicará a la Comisión de Calidad de cada centro el inicio del proceso para que lo ponga en conocimiento de las personas coordinadoras de las titulaciones impartidas en dicho centro y de los y las responsables académicos de los departamentos implicados en su docencia.
- Cada responsable académico de los departamentos informará a su profesorado del comienzo del proceso de evaluación.
- Las personas responsables de los títulos informarán al estudiantado sobre el inicio del proceso de evaluación motivándolos (en coordinación con la DGE) para que participen en el mismo.
- Cada docente podrá activar la evaluación online de su docencia en el momento que considere oportuno.
- Desde la UCIP se activarán automáticamente, en la última quincena de cada periodo de docencia, todas las encuestas que a esa fecha no hayan sido activadas y no cuenten con el mínimo de respuestas establecidas para poder informar de los resultados.
- Las Prácticas Tuteladas del Grado de Medicina serán evaluadas de forma online mediante la plataforma específica de la Facultad de Medicina.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Unidad de Calidad, Innovación  
Docente y Prospectiva

## Instrumento de evaluación

Se utilizará un único cuestionario, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR y puesto en conocimiento de la comunidad universitaria a través de la web de la UCIP.

Para la evaluación de la actuación docente de las personas tutoras externas en las prácticas externas y/o tuteladas de los Grados de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Medicina se utilizará un cuestionario específico, que, para cada convocatoria, estará disponible en la web de la UCIP.

## Objeto de evaluación

Se evaluará, en opinión del estudiantado, toda la actuación docente del profesorado en las asignaturas y grupos en las que imparta un mínimo de 1 crédito para la docencia de grado y de 0,5 créditos para la docencia de máster. Se evaluará la docencia teórica, práctica, presencial y virtual.

Igualmente, se evaluará la actuación docente de las personas tutoras externas en las prácticas externas y/o tuteladas de los Grados de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Medicina.

## Difusión de los resultados: Informes y Certificados

- Durante el mes de octubre se emitirá un informe personalizado con los resultados alcanzados en cada una de las asignaturas evaluadas. Para ello es necesario contar con un mínimo de tres encuestas válidas en cada asignatura y grupo evaluado. El informe indicará las frecuencias, medias y desviación típica alcanzadas en cada uno de los ítems que integran el cuestionario. Asimismo, se aportará una comparativa basada en las dimensiones teóricas del cuestionario y una gráfica con la trayectoria en las evaluaciones realizadas tanto en Grado como en Máster. Esta información se pondrá a disposición del profesorado a través del Acceso Identificado de la UGR.
- Se emitirá un certificado por asignatura y grupo siempre que los resultados supongan una participación mínima del 25% del estudiantado matriculado en cada asignatura y grupo. Se considerará un coeficiente corrector, de hasta 0,5 puntos, en función del estudiantado matriculado a partir de las 50 personas. Estos certificados se pondrán a disposición del profesorado a través del Acceso Identificado de la UGR
- A solicitud de la persona tutora externa, se emitirá un certificado de los



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva

resultados alcanzados en la evaluación de las prácticas externas y/o tuteladas de los títulos de Grados de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Medicina, considerando una participación mínima por parte del estudiantado, que será establecida en cada curso académico con antelación al comienzo del proceso.

- Los resultados alcanzados serán incorporados en las bases de datos de la ODIP.
- La información no nominal (con diferentes niveles de desagregación) se pondrá a disposición de los y las responsables académicos de los centros (a través de sus Comisiones de Calidad) y departamentos, así como del personal coordinador de los títulos.
- Las y los responsables académicos de los centros y departamentos que lo soliciten podrán tener la información nominal siempre que se justifique la solicitud y el uso de la información solicitada.
- El Informe global y nominal será puesto a disposición de la rectora y del equipo de gobierno de la UGR.